

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato N°	FNE-76-2019		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	SOLUCIONES E INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S		
Nombre del supervisor y/o interventor	DAISSY MILENA CRUZ PARDO	Teléfono/Extensión	3331088/ -
Dependencia	Fondo Nacional de Estupefacientes		
Objeto del contrato	Adquirir la siguiente materia prima y sus estándares de referencia de Control Especial Monopolio del Estado: I. Morfina HCl Trihidrato - 100 Kg II. Morfina HCl Trihidrato (EP) - 1.000 mg, Morfina N-Oxido - Compuesto Relacionado A (USP) - 80 Mg, Pseudomorfina - Compuesto Relacionado B (USP) - 80 mg, Apomorfina (USP) - 500 mg, Morfina para el Sistema de Idoneidad (EP) - 60 mg.		
Fecha de inicio	martes, 20 de agosto de 2019	Fecha de terminación	lunes, 23 de diciembre de 2019
Período objeto del informe:	20 de agosto de 2019 - 23 de diciembre de 2019		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

De las actividades pactadas entre contratista y contratante en la Cláusula Octava del Contrato N° FNE-76-2019, informo que a la fecha se han dado cumplimiento a las relacionadas a continuación en la columna *Actividad desarrollada*, así:

	Obligación específica contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista.
1	Entregar cien (100) kilogramos de la materia prima MORFINA HCl TRIHIDRATO al Fondo Nacional de Estupefacientes, y las siguientes cantidades de sus correspondientes estándares de referencia (ER) farmacopéicos: trescientos veinticinco (325) mg de MORFINA HCl TRIHIDRATO EP, sesenta (60) mg de MORFINA para el Sistema de Idoneidad EP, ochenta (80) mg de compuesto relacionado A de MORFINA USP (Morfina N-Oxido) y quinientos (500) mg de APOMORFINA USP, a más tardar el 23 de diciembre de 2019 en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, a conformidad de especificaciones técnicas exigidas, sea en una sola entrega o en entregas parciales de la materia prima solicitada. Si el contratista lo considera viable, podrá hacer entregas parciales de la materia prima o los ER, dentro de los 125 días calendario de plazo, con la finalidad de avanzar en la ejecución del contrato, aclarando que los ER podrán ser entregados, hasta la fecha límite de entrega del objeto contractual, si ello pudiese retrasar las entregas parciales de la materia prima.	<p>El contratista entrego el 28/11/2019 los 100 kilogramos de materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lote 8/19: 50 Kilogramos. Lote 9/19: 50 Kilogramos. <p>El 12/12/2019 el contratista entrego los siguientes estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 viales x 20 mg c/u del ER MORFINA COMPUESTO RELACIONADO A Cl (MORFINA N-OXIDO) USP. 2 viales x 250 mg c/u del ER APOMORFINA CLORHIDRATO USP. 13 viales x 25 mg c/u del ER MORFINA CLORHIDRATO TRIHIDRATO CRS. 6 viales x 10 mg c/u del ER MORFINA PARA EL SISTEMA DE IDONEIDAD CRS. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de recibo No MP-006-2019 del 28/11/2019. Orden de alta No 201946 del 28/11/2019. Revisión Técnica de Productos Farmacéuticos GMTF54 para el lote 8/19 y lote 9/19. Acta de recibo No MP-007-2019 del 12/12/2019. 	Ninguna
2	Allegar un (1) original del o de los certificado(s) de análisis de la materia prima objeto de este contrato, para cada lote entregado, documento que debe ser mitido	El contratista entregó los certificados de análisis del proveedor de la materia prima ALCALIBER para el lote 8/19 y lote 9/19.	Ninguna	Ninguna

ag

 La salud es de todos.	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	por el fabricante de la misma, así como su ficha de seguridad respectiva.			
3	Entregar copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) del fabricante de la materia prima objeto del contrato, expedido por la autoridad competente, en el país de origen de la misma, teniendo en cuenta que, al ser estos documentos extranjeros, deben ser traducidos y apostillados, cumpliendo así con lo señalado en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil de Colombia y la Circular única de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. En la eventualidad de que las BPM/GMP del fabricante se encuentren en trámite de renovación, se deberá presentar una fiel copia del original del acta de visita con concepto favorable o documento equivalente expedido por la entidad sanitaria competente que haya auditado al fabricante, y una vez se obtengan las (BPM/GMP) renovadas, se deberá hacer llegar al Fondo Nacional de Estupefacientes en las condiciones descritas anteriormente.	El contratista allegó al FNE el 15/10/2019 las GMP del fabricante de la materia prima ALCALIBER (España).	Las GPM reposa en la carpeta de documentación técnica del GIT Medicamentos del Estado.	Ninguna
4	Entregar una fiel copia del DMF (Drug Master File) de la materia prima, el que deberá contener los datos abiertos para la estabilidad del mismo, y el cual, se manejará bajo la confidencialidad que sea exigida por el fabricante. El mismo debe ser entregado al FNE en castellano o inglés, de presentarse en otro idioma será el Contratista quien asumirá los costos y trámites necesarios para presentar la correspondiente traducción.	El contratista allegó al FNE el 15/10/2019 el DMF de la materia prima fabricada por ALCALIBER (España).	El DMF reposa en la carpeta de documentación técnica del GIT Medicamentos del Estado.	Ninguna
5	Delegar por escrito, un representante debidamente acreditado para la entrega de la materia prima y sus estándares de referencia farmacopéicos, en las instalaciones del Almacén del Fondo Nacional de Estupefacientes.	El 15/10/2019 el contratista delegó a la señora Tatiana Toro Tascon. Sin embargo, el 22/11/2019 a través de correo electrónico delegó también al señor Wilmer Candury.	<ul style="list-style-type: none"> • Radicado No 201924101669932 del 15/10/2019. • Correo electrónico del 22/11/2019. 	Ninguna
6	Entregar en las instalaciones del Fondo Nacional de Estupefacientes, la materia prima con una vida útil no inferior a tres (3) años, según certificado(s) de análisis, contados a partir de la fecha de recepción técnica en las instalaciones del FNE. De igual forma se hará entrega de los ER USP y EP del último lote disponible a la fecha de adquisición por el proveedor del mismo (según catálogo Web de la página oficial USP y EP), con su respectivo certificado y hoja de seguridad.	<p>De acuerdo al certificado de análisis de la materia prima, el lote 8/19 y 9/19, tiene una vida útil de cuatro años y nueve meses.</p> <p>Los estándares de referencia corresponden al último lote disponible en la USP y EP, de acuerdo a las hojas de seguridad de cada estándar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis para el lote 8/19 y 9/19. • Hoja de seguridad para cada estándar entregado. 	Las actas de transformación reposan en el expediente del contrato.

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

7	Entregar por escrito al Fondo Nacional de Estupefacientes, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor designado.	El contratista remitió la información solicitada por el supervisor del contrato de forma oportuna.	Correos electrónicos.	
8	Garantizar la calidad y seguridad, tanto de la materia prima, como de sus ER, en todas sus operaciones de transporte y almacenamiento, cumpliendo con lo establecido en los Procedimientos Operativos Estándar, las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, y la legislación vigente en la materia.	El contratista garantizó la seguridad y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Transporte, tanto de la materia prima como de los estándares de referencia.	Ninguna	Ninguna
9	Proceder una vez nacionalizada la materia prima, a adelantar los análisis de calidad a la misma, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, lo cual se hará con un establecimiento que cumpla con Buenas Prácticas de Laboratorio de control de calidad de productos farmacéuticos según normatividad vigente en Colombia, el cual será escogido por el contratista, con el fin de corroborar y validar las especificaciones técnicas de la misma, para su posterior uso en la fabricación de los medicamentos monopolio del Estado que la contienen como activo. Los costos de dichos análisis serán asumidos por el contratista, y una vez se obtengan los resultados soportados en un certificado de análisis de calidad por cada lote de materia prima, si hay cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos, el contratista podrá proceder a la entrega tanto de la materia prima como de los ER. Las cantidades en peso (gramos) de materia prima necesarios para la realización de los análisis de calidad, serán autorizados por el supervisor y descontadas de las cantidades a entregar, no obstante, su valor será pagado por el FNE.	El 06/11/2019 el contratista en compañía del FNE, estuvieron presentes en las instalaciones del Laboratorio Synthesis S.A.S para el muestreo del lote 8/19 y 9/19 de la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato con el fin de realizar los análisis de calidad. El laboratorio analista se encuentra autorizado por el INVIMA para realizar control de calidad de materias primas. El contratista con la entrega de la materia prima el 28/11/2019 entregó los respectivos certificados de análisis.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis No 1911-028 para el lote 08/19. • Certificado de análisis No 1911-029 para el lote 09/19. 	Ninguna
10	Realizar los trámites tendientes a la devolución al fabricante y reposición al FNE, de la materia prima y/o estándares de referencia farmacopéicos, de encontrarse en sus análisis de nacionalización y/o inspección, que no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente estudio previo.	De acuerdo a los certificados de análisis tanto del fabricante como del laboratorio autorizado, la materia prima cumple con los estándares de calidad exigidos dentro del estudio previo.	Ninguna	Ninguna
11	Radicar en el FONDO el anexo modificatorio de la póliza con las fechas definitivas de vida útil establecidas en el certificado de análisis	La póliza GU147395 tiene amparo de la vida útil hasta 09/2013, la cual amplió el amparo hasta 09/2024	Póliza GU147395	La póliza reposa en el expediente del contrato.

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	emitido por el fabricante, una vez se cuente con este.	de acuerdo a la vida útil del certificado correspondiente.		
12	Gestionar y asumir los costos asociados a los trámites de la(s) licencia(s) de importación a través de la plataforma del Ministerio de Comercio Exterior, VUCE, y de igual manera el (o los) Certificado(s) de Importación de la materia prima y sus ER objeto del contrato, a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. De igual forma, debe tramitar los permisos internacionales que sean necesarios para la adquisición de la materia prima y de los estándares, como el proceso de desaduanamiento de la mercancía.	El contratista gestiona todos los procesos relacionados con comercio exterior: Licencias de importación, certificados de importación, inspección en aduana y levante ante la DIAN.	<ul style="list-style-type: none"> LIC-40019649-20190828N para la materia prima Morfina Clorhidrato Trihidrato. LIC-40019713-20190829N para estándares de referencia de la farmacopea Europea. LIC-40019631-20190828N para estándares de referencia de la farmacopea de los Estados Unidos. 	Ninguna
13	Las demás que se deriven de la naturaleza u objeto de este contrato.	Sin novedad.	Ninguna	Ninguna
14	Entregar seiscientos setenta y cinco (675) mg del estándar MORFINA HCI TRIHIDRATO EP con Número de lote No 4 y ochenta (80) mg de Compuesto Relacionado B de Morfina USP (Pseudomorfina) durante el primer trimestre del 2020 (POSCONTRATUAL).	Obligación Poscontractual	Ninguna	Ninguna
Obligación general contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y ficha técnica, para la ejecución idónea.	El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, estudio previo, ficha técnica y propuesta presentada.	Ninguna	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	El contratista ha venido cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas de igual forma la ejecución se ha enmarcado en los términos de los lineamientos y políticas establecidas por el FNE.	Ninguna	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato y en la plataforma SECOP II.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	El Contratista ha venido ejecutando las obligaciones en el tiempo acordado y de conformidad con lo estipulado en el contrato.	Ninguna	Ninguna
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato (Si aplica).	No aplica	Ninguna	Ninguna
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y	El contratista ha realizado en las condiciones descritas las	Ninguna	Ninguna

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	actividades necesarias para ejecutar el contrato e ir cumpliendo con el objeto contractual.		
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor (Si aplica).	No aplica	Ninguna	Ninguna
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	<p>El día 14 de noviembre de 2019 bajo radicado No 201924101854082, se recibió por parte del contratista SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACÉUTICA S.A.S., un oficio en donde se hace explícita la necesidad de efectuar una modificación al plazo de ejecución.</p> <p>El 27 de noviembre de 2019, el contratista SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACÉUTICA S.A.S a través de un oficio, informó sobre los problemas presentados con la obtención de la cantidad total estándar MORFINA HCI TRIHIDRATO EP y ni del Compuesto Relacionado B de Morfina USP (Pseudomorfina), toda vez que, la farmacopeas fabricantes de dichos estándares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se firmó OTROSÍ No 1 el 18/11/2019. Se firmó OTROSÍ No 2 el 23/11/2019. 	Los soportes se encuentran en el expediente del contrato.
8	Atender los lineamientos dados por el FNE/MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguna	Ninguna
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	No aplica	Ninguna	Ninguna
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguna	Ninguna
11	Constituir la garantía a favor del FNE en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.	La garantía del contrato fue constituida por el contratista a favor del Fondo Nacional de Estupefacientes, la cual fue aprobada por la Unidad.	→Póliza N°GU147395 del 15.08.2019	En el expediente del contrato reposa los soportes.
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices	El Contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el contrato	Ninguna	Ninguna

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al FONDO.	y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.		
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el FNE.	No se han presentado inconvenientes con el manejo de la información o documentos otorgados al contratista.	Ninguna	Ninguna
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	No aplica	Ninguna	Ninguna
15	Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.	No ha sido necesario convocar a reuniones o comités al Contratista.	Ninguna	Ninguna
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento del pago de los aportes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	La Póliza N°21-44-101312011 constituida por el contratista a favor del FNE ampara el Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Adicionalmente entregaron los soportes necesarios en los cuales se deja constancia del pago de las obligaciones establecidas por Ley	→Póliza N°GU147395 del 15.08.2019 →Informe del Revisor Fiscal a los 15.11.2019. →Constancia del pago de planilla N°42246379 del 15.11.2019.	La póliza reposa en el expediente del contrato.
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Hasta el momento no han ocurrido daños que pudiesen ser imputados al contratista.	Ninguna	Ninguna
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FONDO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos	Sin novedad	Ninguna	Ninguna

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

	dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.			
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	La Póliza GU147395 constituida por el contratista a favor del FNE ampara la materialización de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos del proceso.	→ La Póliza GU147395 del 15.08.2019	La póliza reposa en el expediente del contrato.
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	El contratista afirmó cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental.	Ninguna	Ninguna
21	El contratista declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complementa, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista con la suscripción del contrato corrobora que cuenta y cumple con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Ninguna	Ninguna
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el contrato.	Una vez se den por cumplidos los términos pactados de ejecución del contrato entrará en aplicabilidad esta obligación.	Ninguna	Ninguna
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes o repuestos suministrados de que trata la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, por el término de ley previsto para tal efecto.	No aplica	Ninguna	Ninguna
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, ficha técnica, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	El Contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el contrato y de conformidad a especificaciones exigidas, Estudio Previo, Pliego de Condiciones y propuesta presentada.	Ninguna	Toda la información de la ejecución contractual se puede constatar en el expediente físico del contrato

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Blanca I. González

Firma del Contratista
Fecha: 29/12/2019

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

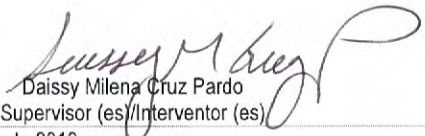
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO ☐
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI ☐ NO ☐ NO APLICA (Persona Jurídica)
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO ☐
5. A la fecha SI ☐ NO ☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES

Ninguna

En constancia, firmo:


 Daissy Milena Cruz Pardo
 Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., domingo, 29 de diciembre de 2019